



ADENDA 01
CONCURSO PUBLICO 04 DE 2015
CANAL CAPITAL

Objeto: “Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano el diseño, adecuación, Implementación y adquisición y puesta en funcionamiento de los componentes técnicos que componen un master de producción en alta definición (hd).

En atención a las respuestas de las observaciones presentadas a los términos de referencia definitivos del concurso publico 004 de 2015, se realizaran las siguientes modificaciones, a los mismos así:

PRIMERO: El cronograma del presente concurso quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de iniciación del proceso de No. 004 de 2015 y publicación proyecto de términos de referencia en la página web	11 de Septiembre de 2015
Plazo presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Del 11 de septiembre al 18 de septiembre de 2015.
Plazo para estudio y respuesta de observaciones al proyecto de términos de referencia	Del 19 al 22 de septiembre de 2015
Publicación términos de referencia definitivos	22 de septiembre de 2015
Plazo límite para entrega de propuestas y la apertura de las mismas	29 de septiembre de 2015, a las 4:00 pm
Evaluación de ofertas	Del 29 de septiembre al 02 de octubre de 2015
Publicación de informe de evaluación de propuestas	El 05 de Octubre de 2015
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones.	Del 05 de Octubre al 13 de octubre de 2015 hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones sobre informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	14 de octubre de 2015
Adjudicación del contrato	15 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	16 de octubre de 2015
Legalización del contrato	Del 16 al 17 de Octubre de 2015



SEGUNDO:, El numeral 3. INDICADORES FINANCIEROS, del Capítulo IV (REQUISITOS HABILITANTES) quedara así:

3. INDICADORES FINANCIEROS Canal Capital calculará los indicadores financieros y verificará el cumplimiento de los mismos para el último año (2014) en condiciones que se detallan a continuación:

- Capital de Trabajo: este deberá ser igual o mayor a \geq al 50% del presupuesto oficial de este concurso El Capital de Trabajo se verificará según la fórmula siguiente:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En caso de que el Capital de Trabajo no cumpla con el requerimiento anterior el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de Intención ni de Pre aprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, dirigida a Canal Capital que diga que el crédito será destinado al proyecto objeto de la contratación. El monto de dicho crédito se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El crédito anterior modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. Para el cálculo del Nivel de Endeudamiento, el valor total de la carta crédito o crédito obtenido para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total (Presentado en el anexo).

- **Solvencia:** Esta deberá ser **mayor o igual** a uno cinco (1,5) La Solvencia se calculará según la fórmula siguiente:

Solvencia = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) \geq 1,5

- **Nivel de Endeudamiento:** este deberá ser **menor o igual** al setenta por ciento (70%) El Nivel de Endeudamiento se calculará según la fórmula siguiente:

Nivel de Endeudamiento = (Pasivo Total / activo Total) \leq 0,70%



- **Relación Patrimonial:** deberá ser menor a tres (3,0) La Relación Patrimonial se calculará según la fórmula siguiente:

Relación Patrimonial = (Valor Presupuesto Oficial / patrimonio) < 3,0 Donde Patrimonio = Activo Total- Pasivo Total (tomados del anexo financiero).

TERCERO: El numeral 1.3 FACTOR TÉCNICO: Multiformato (FHD, 4K), del Capítulo V quedara así:

1.3 FACTOR TÉCNICO: Multiformato (FHD, 4K).

Con el objetivo de tener equipamiento versátil y que pueda ser objeto de conservación a largo plazo, se contempla como escenario ideal que el switcher de video, las cámaras y el servidor soporten formatos en FHD y 4K, o que por lo menos sean susceptibles de actualización a través de licenciamiento sin necesidad de cambiar o reemplazar hardware. Se asignará, puntaje al proponente que ofrezca esta característica de acuerdo a la siguiente tabla:

EQUIPO	CARACTERÍSTICA	PUNTAJE
SWITCHER DE VIDEO	Equipo con soporte de 4K	30
	Equipo con soporte de FHD	20
	Equipo actualizable para 4K	20
CÁMARAS	Equipo con soporte de 4K	30
	Equipo con soporte de FHD	20
	Equipo actualizable para 4K	20
SERVIDOR DE VIDEO	Equipo con soporte de 4K	30
	Equipo con soporte de FHD	20
	Equipo actualizable para 4K	20

La calificación se sumará según las características ofrecidas y de acuerdo a la tabla anterior, así:



- Sí *el equipo* soporta FHD se otorgará 20 puntos.
- Sí *el equipo* actualmente soporta FHD y es actualizable a 4K se otorgará 40 puntos.
- Sí *el equipo* actualmente soporta FHD y también soporta 4K se otorgará 50 puntos.

Dicho lo anterior el máximo puntaje que se podrá obtener para el presente numeral será de 150 puntos. Los proponentes que oferten equipos que no cumplan con ninguna de las condiciones descritas en la tabla anterior, no obtendrán puntaje para este ítem. Si el proponente considera que el equipo cumple con alguna de estas características, deberá señalarlo expresamente al final del formato "Verificación de la propuesta", indicando número de folio donde se podrá corroborar dicha información.

(original firmado)

LISANDRO DUQUE NARANJO

Gerente General

Proyecto: Sohany Patricia Lara Lopez- Profesional Jurídica
Carolin Olarte Ciprian-Coordinadora del área técnica
Reviso: Ingrid Natalia Santamaria-Coordinadora Jurídica
Reviso: Favio Ernesto Fandiño pinilla- Director Operativo
Reviso: Guillermo Tamayo-Subdirector Financiero.